

OFICIO No. SE-1752-11

8 de agosto, 2011.

Señores

Lic. BELARMINO REYES SANTOS

Subsecretario Ejecutivo

ABOG. DIANA LIZETH ZAVALA

Jefe Depto. Legal,

LICDA. LAURA VALLECILLO,

Jefe Depto. Prestaciones Sociales,

Prof. MARCO ANTONIO VALLECILLO

Jefe Depto. Administrativo

Su Oficina

Estimados señores:

Para su atención y trámite respectivo, adjunto me permito remitirle copia de la Resolución No. 40/03-08-2011, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por acto de delegación de la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, mediante la cual **RESUELVE: 1.-** Instruir al Secretario Ejecutivo del INPREMA, para que proceda a elaborar un informe de los Afiliados pensionados por vejez o invalidez, que estén o hayan estado laborando en un cargo del Sector Público, y que adicionalmente se encuentren o hayan percibido una renta, sin haber realizado el respectivo procedimiento de suspensión establecido en la Ley del INPREMA, para tales fines el Secretario Ejecutivo proporcionará al Tribunal Superior de Cuentas, a la Dirección de Servicio Civil, a la Secretaría de Finanzas y otras entidades relacionadas con dicha gestión, un listado en formato electrónico conteniendo todos los afiliados pensionados actuales con su nombre, número de identidad y fecha de otorgamiento de pensión, incluyendo los afiliados actualmente suspendidos, a fin de que dichas instituciones puedan establecer aquellos afiliados que se encuentren recibiendo o hayan recibido pensiones al margen de la ley. 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio- 3.- La presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CNBS, **OSWALDO CANALES**, Miembro Presidente CNA; **JUAN FERRERA**, Miembro Secretario Ejecutivo FONAC; **CARLOS HECTOR SABILLON PEREZ**, Miembro propietario de Establecimientos Privados de Educación; **FELICITO AVILA**, miembro Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Diputado **JOSE FRANCISCO RIVERA HERNANDEZ**, Miembro Observador de la Comisión Interventora INPREMA".

Atentamente,

LIC. LUIS GUSTAVO LARA GODOY

SECRETARIO EJECUTIVO

c.c. Auditoría Interna

c.c. Actuaría

c.c. archivo

